



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, abril quince de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020-00868 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION
Demandado	GLORIA PEDRAZA RIOS
Asunto	Requiere parte actora

Previo a tener legalmente notificada a la demandada Gloria Pedraza Ríos, se requiere a la parte actora a fin de que allegue al expediente la notificación enviada al correo electrónico de la mencionada demandada, lo anterior por cuanto en el escrito que dice allegarla no se adjuntó.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaría	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				

SECRETARIO				